ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

NUMERO DEL ACTA	003-2026
FECHA	Enero 16 de 2026
HORA	8:00 am

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y DE ASISTENCIA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:			
No.	NOMBRE	CARGO	FACULTADES
1.	ANDREA MARTINEZ ARIAS	GERENTE	Con voz y voto
2.	GERALDINE HERNANDEZ ALZATE	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Con voz y voto
3.	STIVEN ALEXANDER VELEZ GALEANO	SUBGERENTE DE PROYECTOS	Con voz y voto

ORDEN DEL DÍA
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:

A. CONTRATACIÓN EXTERNA

1. CI 059-2025, CUYO OBJETO ES "MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EL MANTENIMIENTO, MEJORA, REPARACIÓN y MODERNIZACIÓN (SOSTENIBILIDAD) DE ALGUNOS SOFTWARE Y/0 HARDWARE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD QUE REPERCUTAN EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA."

- **Contrato De Obra y Orden de Servicio**

PREFIL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/ENTIDAD	OBJETO
INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA TEGNOLOGIA,	CI N° 059-2025– MUNICIPIO DE GIRARDOTA	*MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL - SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"*

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

CAMARAS DE VIGILANCIA		
INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA TEGNOLOGIA, CAMARAS DE VIGILANCIA	CI N° 059-2025– MUNICIPIO DE GIRARDOTA	*MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNLA (JAC) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.*
INGENIERIA DE SISTEMAS, AUXILIARES O AFINES, TEGNOLOGIA LOGISTICA	CI N° 059-2025– MUNICIPIO DE GIRARDOTA	REALIZAR CAMPAÑAS PARA LA PROMOCION DE LA CIUDADANÍA DIGITAL
INGENIERIA DE SISTEMAS, AUXILIARES O AFINES, TEGNOLOGIA.	CI N° 059-2025– MUNICIPIO DE GIRARDOTA	"IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MEJORAS TECNOLOGICAS Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GIRARDOTA

B. CONTRATACION INTERNA

C. CONTRATACIÓN INTERNA

PREFIL	OBJETO
AUXILIAR CONTABLE, JURIDICO O AFINES CONTROL INTERNO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- TERRINORTE

✓ DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Se inicia comité de contratación de forma presencial en las instalaciones de TERRINORTE, con el fin de analizar la oportunidad y conveniencia de las solicitudes de Contratación presentadas ante este COMITÉ, teniendo en cuenta que estamos frente a contratos de obra y prestación de servicios, cuyos contratistas son seleccionados conforme al manual de contratación de la entidad Acuerdo 004 de 2024, se analizará en este comité cada uno de los procesos, con el fin de dar viabilidad jurídica, técnica y financiera a los proceso de contratación conforme a los Estudios previos y documentos anexos presentados en cada una de las solicitudes.

A. CONTRATACIÓN EXTERNA

1. CI 059-2025, CUYO OBJETO ES "MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EL MANTENIMIENTO, MEJORA, REPARACIÓN y MODERNIZACIÓN (SOSTENIBILIDAD) DE ALGUNOS SOFTWARE Y/0 HARDWARE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD QUE REPERCUTAN EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA."

1. CONTRATO DE OBRA

La EICE TERRINORTE, suscribió con el Municipio de Girardota el Contrato Interadministrativo **CI 059-2025, CUYO OBJETO ES "MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EL MANTENIMIENTO, MEJORA, REPARACIÓN y MODERNIZACIÓN (SOSTENIBILIDAD) DE ALGUNOS SOFTWARE Y/0 HARDWARE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD QUE REPERCUTAN EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA."** en cumplimiento de las obligaciones del contrato, LA EICE TERRINORTE, debe iniciar proceso de contratación para celebrar el contratos derivados con personas naturales o jurídicas, idóneas y con experiencia, para ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el presente proceso, se postula al invitado, personas jurídicas que cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato derivado de la siguiente forma:

PREFIL	OBJETO	PLAZO	PREUPUESTO OFICIAL	OFERENTES
INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA Y AFINES cámaras de seguridad, circuitos cerrados de television CO-001-2026	*MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL - SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA*	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$619.165.901	**TD TECNOLOGIA Y DISEÑO S.A.S.** NIT: 901.353.499-4 Correo: tecnoydiseno@gmail.com

Modalidad de selección:

De conformidad con el presupuesto oficial asignado, el cual se estima en un valor inicial determinado en la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 619.165.901) IMPUESTOS INCLUIDOS**, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

establecida en el manual de contratación Acuerdo 004 de 2024, contemplada en el Artículo 35°. CONTRATACIÓN con una oferta. así:

> ***ARTÍCULO 35. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA:*** *La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:*
> *1) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de mil salarios mínimos legales mensuales (1.000 SMLMV).*
> *(...)*

En consecuencia, para continuar con el proceso de Contratación, desde el área jurídica se debe enviar la invitación al correo electrónico de la empresa postulada, que se encuentran en el RUT, en la base de datos de los registros de proveedores, acompañada de los anexos técnicos requeridos.

FORMA DE PAGO:

LA EICE TERRINORTE, LA CONTRATANTE pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales a corte de actividades, dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto del contrato, una vez el contratista garantice su correcta ejecución y éstas sean verificadas y recibidas por el supervisor del contrato. En ningún caso, la última acta debe ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Los pagos se realizarán una vez adjuntados los soportes de pago y seguridad social correspondiente, además de las respectivas evidencias, previa presentación del informe mensual de actividades avalado por el supervisor del contrato y conforme a la distribución estipula en los estudios previos.

GARANTIAS

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalarán las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a **EICE TERRINORTE** y al **MUNICIPIO DE GIRARDOTA,** mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican, entregándose al área jurídica de la entidad para efectos de su aprobación. **Para todas las garantías el contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente como requisito para el perfeccionamiento del mismo**.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS ESTABLECIENDO COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y A LA EICE TERRINORTE.
Cumplimiento:

Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

vigencia igual a su plazo y 6 meses más.
Calidad del servicio:

Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual:

Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia igual al plazo contractual. La Compañía aseguradora debe tener en cuenta los Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. de la ley 1082 del 2015.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener los siguientes amparos:
- Amparo básico Predios, labores y operaciones
- Perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Perjuicios extrapatrimoniales.
- Contratistas y subcontratistas.
- Amparo patronal.
- Vehículos propios y no propios.

2. CONTRATO DE OBRA

La EICE TERRINORTE, suscribió con el Municipio de Girardota el Contrato Interadministrativo **CI 059-2025, CUYO OBJETO ES "MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EL MANTENIMIENTO, MEJORA, REPARACIÓN y MODERNIZACIÓN (SOSTENIBILIDAD) DE ALGUNOS SOFTWARE Y/0 HARDWARE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD QUE REPERCUTAN EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA."** en cumplimiento de las obligaciones del contrato, LA EICE TERRINORTE, debe iniciar proceso de contratación para celebrar el contratos derivados con personas naturales o jurídicas, idóneas y con experiencia, para ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el presente proceso, se postula al invitado, personas jurídicas que cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato derivado de la siguiente forma:

PREFIL	OBJETO	PLAZO	PREUPUESTO OFICIAL	OFERENTES
INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA Y AFINES	*MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA*	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA	$150.400.352	**GESTIÓN INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS S.A.S. NIT: 901.690.417-5**

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

cámaras de seguridad, circuitos cerrados de television CO-002-2026	***MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS JUANTAS DE ACCION COMUNAL (JAC) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA***	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		Correo: info.gitic@gmail.com

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el presupuesto oficial asignado, el cual se estima en un valor inicial determinado en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 150.400.352) IMPUESTOS INCLUIDOS**, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección establecida en el manual de contratación Acuerdo 004 de 2024, contemplada en el Artículo 35°. CONTRATACIÓN con una oferta. así:

> ***ARTÍCULO 35. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA:*** *La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:*
> *1) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de mil salarios mínimos legales mensuales (1.000 SMLMV).*
> *(...)*
>
> *ARTÍCULO 36. PROCEDIMIENTO. La Invitación directa con una oferta se adelantará de conformidad con el siguiente procedimiento:*
>
> *(...)*
>
> ***PARAGRAFO. EXCEPCIONES:*** *Para los procesos que se encuentran por fuera de la aplicación de este manual, así como aquellos cuya cuantía sea igual o inferior a Cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV), se excepcionan del procedimiento mencionado anteriormente. Para lo cual se deberá realizar de acuerdo con lo contemplado en el código de comercio para la oferta o propuesta. Sin embargo, para aquellos procesos cuya cuantía sea menor a los Cien Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (100 SMMLV), se realizarán sin formalidad alguna, es decir que, solo requerirán de cuenta de cobro y/o factura u órdenes de compra según sea el caso con el cumplimiento de los requisitos que se requieran contable y tributariamente. Con todo deberán estar amparados con las disponibilidades y registros presupuestales correspondientes. Para el procedimiento establecido en este parágrafo, el proveedor no requerirá RUP.*

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

3. GARANTÍAS.

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalarán las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a **EICE TERRINORTE** y al **MUNICIPIO DE GIRARDOTA,** mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican, entregándose al área jurídica de la entidad para efectos de su aprobación. **Para todas las garantías el contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente como requisito para el perfeccionamiento del mismo.**

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS ESTABLECIENDO COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y A LA EICE TERRINORTE.

Cumplimiento:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y 6 meses más.

Calidad del servicio:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más.

Responsabilidad Civil Extracontractual:
Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia igual al plazo contractual. La Compañía aseguradora debe tener en cuenta los Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. de la ley 1082 del 2015.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener los siguientes amparos:
- Amparo básico Predios, labores y operaciones
- Perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Perjuicios extrapatrimoniales.
- Contratistas y subcontratistas.
- Amparo patronal.
- Vehículos propios y no propios.

3. ORDEN DE SERVICIO

La EICE TERRINORTE, suscribió con el Municipio de Girardota el Contrato Interadministrativo **CI 059-2025, CUYO OBJETO ES "MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EL MANTENIMIENTO, MEJORA, REPARACIÓN y MODERNIZACIÓN (SOSTENIBILIDAD) DE ALGUNOS SOFTWARE Y/0 HARDWARE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA**

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD QUE REPERCUTAN EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA." en cumplimiento de las obligaciones del contrato, LA EICE TERRINORTE, debe iniciar proceso de contratación para celebrar el contratos derivados con personas naturales o jurídicas, idóneas y con experiencia, para ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el presente proceso, se postula al invitado, personas jurídicas que cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato derivado de la siguiente forma:

PREFIL	OBJETO	PLAZO	PREUPUESTO OFICIAL	OFERENTES
INGENIERIA DE SISTEMAS, AUXILIARES O AFINES, TEGNOLOGIA LOGISTICA OS-002-2026	**REALIZAR CAMPAÑAS PARA LA PROMOCION DE LA CIUDADANÍA DIGITAL**	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES. SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL DEL 31 DE DICIEMBRE 2026	$77.945.000	FUNDACION BANPROYECT **NIT:** 830.127.214-7 fundacionbanproyect @yahoo.es

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el presupuesto oficial asignado, el cual se estima en un valor inicial determinado en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($77.945.000) IMPUESTOS INCLUIDOS**, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección establecida en el manual de contratación Acuerdo 004 de 2024, contemplada en el Artículo 35°. CONTRATACIÓN con una oferta. así:

> ***ARTÍCULO 35. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA:*** *La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:*
> *1) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de mil salarios mínimos legales mensuales (1.000 SMLMV).*
> *(...)*
>
> *ARTÍCULO 36. PROCEDIMIENTO. La Invitación directa con una oferta se adelantará de conformidad con el siguiente procedimiento:*
> *(...)*

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

PARAGRAFO. EXCEPCIONES: *Para los procesos que se encuentran por fuera de la aplicación de este manual, así como aquellos cuya cuantía sea igual o inferior a Cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV), se excepcionan del procedimiento mencionado anteriormente. Para lo cual se deberá realizar de acuerdo con lo contemplado en el código de comercio para la oferta o propuesta. Sin embargo, para aquellos procesos cuya cuantía sea menor a los Cien Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (100 SMMLV), se realizarán sin formalidad alguna, es decir que, solo requerirán de cuenta de cobro y/o factura u órdenes de compra según sea el caso con el cumplimiento de los requisitos que se requieran contable y tributariamente. Con todo deberán estar amparados con las disponibilidades y registros presupuestales correspondientes. Para el procedimiento establecido en este parágrafo, el proveedor no requerirá RUP.*

FORMA DE PAGO.

LA EICE TERRINORTE, LA CONTRATANTE, al contratista pagará el 100% del contrato en pagos parciales conforme al avance de las actividades programadas y efectivamente ejecutadas por el contratista, previa presentación de informe y aprobación por parte del supervisor del contrato de TERRINORTE y el Municipio de Girardota.

GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalarán las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a **EICE TERRINORTE** y al **MUNICIPIO DE GIRARDOTA**, mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican, entregándose al área jurídica de la entidad para efectos de su aprobación. Para todas las garantías el contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente como requisito para el perfeccionamiento del mismo.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS ESTABLECIENDO COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y A LA EICE TERRINORTE.

Cumplimiento:

Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y 6 meses más.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se deriva de la ejecución de un contrato interadministrativo, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato interadministrativo dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del Supervisor de esta obligación

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Calidad del servicio:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más.

El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y tres (03) años más.

4. Prestación de Servicios

La EICE TERRINORTE, suscribió con el Municipio de Girardota el Contrato Interadministrativo **CI 059-2025, CUYO OBJETO ES "MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EL MANTENIMIENTO, MEJORA, REPARACIÓN y MODERNIZACIÓN (SOSTENIBILIDAD) DE ALGUNOS SOFTWARE Y/0 HARDWARE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD QUE REPERCUTAN EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA."** en cumplimiento de las obligaciones del contrato, LA EICE TERRINORTE, debe iniciar proceso de contratación para celebrar el contratos derivados con personas naturales o jurídicas, idóneas y con experiencia, para ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el presente proceso, se postula al invitado, personas jurídicas que cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato derivado de la siguiente forma:

PREFIL	OBJETO	PLAZO	PREUPUESTO OFICIAL	OFERENTES
INGENIERIA DE SISTEMAS, AUXILIARES O AFINES, TEGNOLOGIA PS-026-2026	IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MEJORAS TECNOLOGICAS Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GIRARDOTA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES. SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL DEL 31 DE DICIEMBRE 2026	$88.694.000	KOBLE SOLUCIONES S.A.S NIT: 901.299.117-5 koblesoluciones@gmail.com

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

De conformidad con el presupuesto oficial asignado, el cual se estima en un valor inicial determinado en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($88.694.000) **IMPUESTOS INCLUIDOS**, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección establecida en el manual de contratación Acuerdo 004 de 2024, contemplada en el Artículo 35°. CONTRATACIÓN con una oferta. así:

> ***ARTÍCULO 35. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA:*** *La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:*
> *1) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de mil salarios mínimos legales mensuales (1.000 SMLMV).*
> *(...)*
>
> *ARTÍCULO 36. PROCEDIMIENTO. La Invitación directa con una oferta se adelantará de conformidad con el siguiente procedimiento:*
> *(...)*
>
> ***PARAGRAFO. EXCEPCIONES:*** *Para los procesos que se encuentran por fuera de la aplicación de este manual, así como aquellos cuya cuantía sea igual o inferior a Cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV), se excepcionan del procedimiento mencionado anteriormente. Para lo cual se deberá realizar de acuerdo con lo contemplado en el código de comercio para la oferta o propuesta. Sin embargo, para aquellos procesos cuya cuantía sea menor a los Cien Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (100 SMMLV), se realizarán sin formalidad alguna, es decir que, solo requerirán de cuenta de cobro y/o factura u órdenes de compra según sea el caso con el cumplimiento de los requisitos que se requieran contable y tributariamente. Con todo deberán estar amparados con las disponibilidades y registros presupuestales correspondientes. Para el procedimiento establecido en este parágrafo, el proveedor no requerirá RUP.*

FORMA DE PAGO.

LA EICE TERRINORTE, LA CONTRATANTE, al contratista pagará el 100% del contrato en pagos parciales conforme al avance de las actividades programadas y efectivamente ejecutadas por el contratista, previa presentación de informe y aprobación por parte del supervisor del contrato de TERRINORTE y el Municipio de Girardota.

GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalarán las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a **EICE TERRINORTE** y al **MUNICIPIO DE GIRARDOTA**, mediante la cual se garantizará los siguientes

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican, entregándose al área jurídica de la entidad para efectos de su aprobación. Para todas las garantías el contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente como requisito para el perfeccionamiento del mismo.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS ESTABLECIENDO COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y A LA EICE TERRINORTE.

Cumplimiento:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y 6 meses más.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se deriva de la ejecución de un contrato interadministrativo, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato interadministrativo dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del Supervisor de esta obligación

Calidad del servicio:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más.

El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y tres (03) años más.

Después de analizar las solicitudes, decide el Comité continuar con el proceso de invitación a cada una de las empresas que se postularon anteriormente.

B. CONTRATACIÓN INTERNA

PREFIL	OBJETO	PLAZO	PREUPUESTO OFICIAL	OFERENTES
AUXILIAR CONTABLE, JURIDICO O AFINES CONTROL INTERNO **PS-027-2026**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO DE LA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	$18.000.000	LINA MARCELA MEDINA PADILLA Cédula 32.297.624

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Modalidad de selección

Modalidad de selección:

Contratación con una oferta, en coherencia con el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, y con el numeral 8) del artículo 35 del Acuerdo 004 de 2024:

"Artículo 2.2.1.2.1.4. 9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

CAPITULO V,CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA,ARTÍCULO 35. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA: La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:

(…)
8. Los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista persona natural o jurídica o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas
(…)

Por lo anterior, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa, para la contratación de los servicios a que hace referencia los estudios previos, especificando que el contrato de Interventoría se hará

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

a través de un contrato de prestación de servicios, el área jurídica enviará la invitación a la empresa propuesta en el este Comité, indicando los requisitos para la contratación.

GARANTÍAS
Para este contrato no se solicitará garantía, conforme al parágrafo segundo del articulo 59 del Acuerdo 004 de 2026 que estipula:

> ***ARTICULO 59. ESTIPULACION DE GARANTIAS.*** *En la contratación se deberá analizar, de acuerdo con la naturaleza, cuantía y circunstancias del objeto y alcance a ejecutar, la necesidad de la exigencia de garantías, seguros y títulos valores dependiendo de los riesgos*
>
> ***PARAGRAFO SEGUNDO. NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS****. Las pólizas o garantías no serán obligatorias en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, en los contratos cuyo precio sea igual 0 inferior a 500 SMMLV o en los contratos que lo considere, no obstante lo anterior, la entidad podrá determinar si es conveniente incluir garantías en estos tipos de contrato, según la naturaleza del objeto a contratar, su complejidad, el precio, el tiempo a ejecutar y las actividades inherentes a este.*

Por lo anterior, el Comité de Contratación recomienda continuar con los procesos de contratación, anteriormente expuestos.

Se debe anotar que para la suscripción de cada contrato se deben verificar los documentos presentados por cada oferente, no se suscribirá contrato con documentos faltantes o no vigentes.

CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 11:00 a.m. del día 16 de enero de 2026, se da por terminada la Sesión No.003 del Comité de Contratación.

Se suscribe la presente acta por parte de los miembros del Comité

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1.	ANDREA MARTINEZ ARIAS	GERENTE	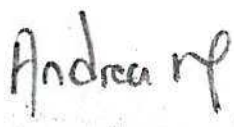

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

2.	GERALDINE HERNANDEZ ALZATE	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	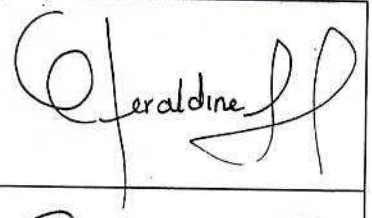
3	STIVEN ALEXANDER VELEZ GALEANO	SUBGERENTE DE PROYECTOS	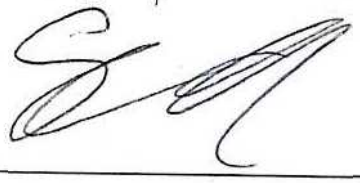

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Julian David Hernandez Gil	Auxiliar Juridico - Contratista	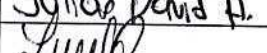	
Revisó	Liliana María Lenis Tangarife	Asesora Jurídica – Contratista	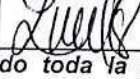	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.				

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030